PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 19/17 AD REFERENDUM "PROVISIÓN DE SELLOS PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 323.051 – CDP N° 71/2017
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 22-02-2017. Expediente N° 303.816
e- Sistema de adjudicación: **por el Total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., NEW SHOP SELLOS de Gustavo Adolfo Rodríguez, SELLOS SERVICE de Isabelino Martínez Belotto, MASTER SELLO de Alfredo Medina Godoy, SELLOS FLEX S.R.L.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 07 de marzo de 2017 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 16 de marzo de 2017. El día 16 de marzo de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **PAPELRA GUAIRÁ S.A.** **RUC 80022417-5**
- **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.** **RUC 80002358-7**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
	SIPE N°	1.441.292	1.441.362
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Presenta	Presenta
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Presenta según SIPE	Presenta según SIPE

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Ga...
Jefe de Licitaciones - U...
Honorable Cámara de Sen...

Ítem	Documentación Sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Presenta	Presenta
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Presenta según SIPE	Presenta según SIPE

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PAPELERA GUAIRA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Norma Elizabeth López de Giacomi	503.840	No registra datos
Pedro Emilio Toledo López	2.333.596	No registra datos
Janette Jazmín Toledo López	3.312.465	No registra datos
Guillermo Delfín Toledo López	3.020.794	No registra datos
CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.		
Loris Bazas Sauad de Sánchez	202.512	No registra datos
Claudia Inés Sánchez Bazas	1.215.770	No registra datos
Natalia Cristina Sánchez Bazas	1.215.771	No registra datos
Loris Gabriela Sánchez Bazas	1.215.772	No registra datos
Loris Bazas Sauad de Sánchez	202.512	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente están habilitado para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	PAPELERA GUAIRA S.A. Prc. Unit.c/Iva
1	44121604-002	Sello común de 1 línea hasta 6 cm sin recuadro	Unidad	1	Unidad	12.000	13.000
2	44121604-002	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	1	Unidad	28.000	60.000
3	44121604-001	Sello automático de 2 líneas tamaño14 x 38 mm	Unidad	1	Unidad	28.000	41.500
4	44121604-001	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm	Unidad	1	Unidad	28.000	44.000

Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. Prc. Unit.c/Iva	PAPELERA GUAIRA S.A. Prc. Unit.c/Iva
5	44121604-001	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm con recuadro	Unidad	1	Unidad	30.000	45.200
6	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm de diámetro	Unidad	1	Unidad	28.000	35.200
7	44121604-002	Sello redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	1	Unidad	28.000	38.800
8	44121604-004	Sello fechador redondo horario, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm de diámetro	Unidad	1	Unidad	80.000	180.000
9	44121604-004	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm de diámetro	Unidad	1	Unidad	80.000	180.000
10	44121604-007	Goma de 3 líneas para automático, tamaño 14 x 38 mm	Unidad	1	Unidad	8.000	18.000
					Total General	350.000	655.700

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia atendiendo que la diferencia de los precios respectivos entre las ofertas es superior al 20%.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTYOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.		PAPELERA GUAIRA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Sello común de 1 línea hasta 6 cm sin recuadro	unid.	11.000	12.000	9%	13.000	18%
2	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm con recuadro	unid.	19.000	28.000	47%	60.000	216%
3	Sello automático de 2 líneas tamaño14 x 38 mm	unid.	34.667	28.000	-19%	41.500	20%
4	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm	unid.	37.000	28.000	-24%	44.000	19%
5	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm con recuadro	unid.	37.667	30.000	-20%	42.500	13%
6	Sello redondo de 2,5 cm de diámetro	unid.	29.333	28.000	-5%	35.200	20%
7	Sello redondo de 3 cm de diámetro	unid.	32.333	28.000	-13%	38.800	20%
8	Sello fechador redondo horario, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm de diámetro	unid.	60.000	80.000	33%	180.000	200%
9	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm de diámetro	unid.	80.000	80.000	0%	180.000	125%
10	Goma de 3 líneas para automático, tamaño 14 x 38 mm	unid.	11.667	8.000	-31%	18.000	54%

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios por los ítems se encuentran fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes la composición de los precios de sus ofertas.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de aclaraciones correspondientes.

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Siendo las nueve horas del día 19 de abril de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 19/17 Ad Referéndum "Provisión de Sellos para la Honorable Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 28 de marzo de 2017, mediante nota, se solicitó a los oferentes que remitan la composición de precios de sus respectivas ofertas, a la firma CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L. la composición de precios de los ítems 2, 8 y 10 y a la firma PAPELERA GUAIRA S.A., la composición de precios de los ítems 2, 8, 9 y 10.

Los oferentes remiten lo solicitado en fecha 29 de marzo de 2017. El Comité de Evaluación analiza las respuestas y encuentra satisfactoria las mismas, indicando que los precios son compatibles y las ofertas son de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
1	44121604-002	Sello común de 1 línea hasta 6 cm sin recuadro	Unidad	Unidad	Carimbos	Paraguay	Cumple
2	44121604-002	Sello común de 4 líneas hasta 6 cm con recuadro	Unidad	Unidad	Carimbos	Paraguay	Cumple
3	44121604-001	Sello automático de 2 líneas tamaño14 x 38 mm	Unidad	Unidad	Carimbos	Paraguay	Cumple
4	44121604-001	Sello automático de 3 líneas tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	Cumple
5	44121604-001	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm con recuadro	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	Cumple
6	44121604-002	Sello redondo de 2,5 cm de diámetro	Unidad	Unidad	Carimbos	Paraguay	Cumple
7	44121604-002	Sello redondo de 3 cm de diámetro	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	Cumple
8	44121604-004	Sello fechador redondo horario, automático, con almohadilla incluida, de hasta 4 líneas, de 4 cm de diámetro	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	Cumple

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L
9	44121604-004	Sello fechador redondo horario, común, de hasta 4 líneas, de 5 cm de diámetro	Unidad	Unidad	Trodat	Austria	Cumple
10	44121604-007	Goma de 3 líneas para automático, tamaño 14 x 38 mm	Unidad	Unidad	Carimbos	Paraguay	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **diez horas del día 19 de abril de 2017.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Luis Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Zarho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** por un monto mínimo de **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. **Los fondos para el ejercicio 2017, se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2017**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 19/17 Ad Referéndum** el día 20 de abril de 2017.

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores